





ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LOS EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA EDOMEX 2023"



Dictamen Número: Uno

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de octubre 2023, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Calle Paseo Colón Número 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del COMECYT, los Servidores Públicos: Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité; Mtro. Salvador Villa Vega, Representante del Área Financiera; Lic. Marco Antonio Gutiérrez de Jesús, Representante del Área Jurídica; Mtro. Víctor Joaquín Rosales Chim, Representante de Recursos Materiales y Servicios Generales L.C.P. Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del COMECYT; Lic. Susana Francisca González Olivar, Secretaria Ejecutiva y La L.A.E Mariam Castillo Portillo, por parte del Área Usuaria, en Representación del Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, para llevar a cabo la Contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023", son competentes para emitir el dictamen de la presente Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023, que servirá de fundamento para la emisión del fallo en términos de los dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

Vistos para determinar en definitiva los documentos de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023**, instaurada con motivo de la solicitud formulada por el Área usuaria interesada en la contratación del servicio, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, referente a la contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023".

RESULTANDO



- 1.- Que por requisición de adquisición de bienes y servicios número 028, se solicitó por parte del Área usuaria interesada, la contratación del **"Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023"**, con giro 3000, al subgiro 3363.
- 2.- Que la solicitud es formulada por las Área usuaria interesada en la contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023"
- 3.- Que el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevo a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023**, contando con la presencia de los siguientes oferentes:
 - 1. ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.
 - 2. C. Armando Castañeda Payán
- 4.- Que en fecha 16 de octubre de 2023, la Lic. Manuela Patiño Ramivez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité, somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, la propuesta técnica y económica, relativa a la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023, referente a la contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023".









CONSIDERANDO



- I. Que con fundamentos en los puntos 14 y 16 de las Bases, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, realizó el análisis y evaluación de las propuestas tomando en cuenta el criterio siguiente:
 - 14.1 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, Ilevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.
 - 14.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:
 - 14.2.1 La capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida Presencial.
 - 14.2.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
 - 14.2.3 Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
 - 14.2.4 Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.
 - 14.2.5 El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.
 - 14.2.6 Las condiciones básicas y económicas de la contratación, que se apeguen a lo requerido en las bases.
 - 14.2.7 Para el caso de propuestas conjuntas se revisará que delimite cada una de las obligaciones de las personas que la conforman y las disposiciones solicitadas en las bases.
 - 14.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantiza su cumplimiento y ha ofrecido el precio más bajo.
 - 14.4 En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
 - 14.5 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.
 - 14.6 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.
 - 16.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antiquedad y especialización en el ramo.
 - 16.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados
 - 16.3 Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
 - 16.4 El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
 - 16.5 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.
- II. Que los servicios, objeto de esta Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023, es el que se detalla en el anexo técnico de las bases.
- III. Tomando en cuenta los criterios de los considerandos I y II se realizó el análisis y evaluación de las propuestas del que resultó, que:

EMPRESA	HOJAS
ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.	167
C. Armando Castañeda Payán	36

{<}{<}{<}}{<}}{<}}{<}}{<}}{<}









Se entregaron 2 propuesta técnica y 1 propuesta económica por parte de los oferentes que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas.

Se le informó al oferente, **ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.**, que la propuesta técnica cumplo con la revisión cualitativa al presentar la documentación solicitada en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023.

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta técnica para su posterior evaluación.

Se le informó al oferente, **C. Armando Castañeda Payán**, que su propuesta técnica no cumplió con la revisión cualitativa al no presentar la siguiente documentación solicitada en las bases, dándose a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia:

1.- No cumplió con la actividad comercial solicitada en las bases, de acuerdo a la constancia de situación fiscal presentada.

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes puntos de las bases:

En el numeral **10.19** así como del apartado marcado con el numeral **15.1** de las bases de la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-03-2023.

Por lo que se desechó la propuesta técnica de del oferente: C. Armando Castañeda Payán

Se realizó la apertura de la propuesta económica del oferente que cumplió con el análisis cuantitativo, verificando que la misma cuente con la información y documentación solicitada en las bases, se le comunica a oferente el monto total de la propuesta económica.

OFERENTE	HOJAS	MONTO
ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.	005	\$ 1,160,000.00

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta económica para su posterior evaluación.

Se prosiguió enseguida a realizar el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, de manera cuatitativa.

Se le informó al oferente que de acuerdo al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo el análisis y evaluación cuantitativo de la propuesta técnica y económica, del cual se verifico que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

Se le informó al oferente que dé acuerdo al estudio de mercado obtenido por el Área usuaria interesada en la contratación del Servicio, su propuesta económica se encuentra dentro del estudio de mercado.

Los integrantes del comité, emiten el presente dictamen de adjudicación en el sentido de dar el fallo de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023", el cual es procedente en virtud de que el artículo 88 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que:

"El Comité de Conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo"



2

W





En mérito de los expuesto y fundado, se:

RESUELVE



Primero: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del estado de México y municipios, 45 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina que es dable adjudicar la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023, referente a la contratación del "Servicio de Impresión para los Eventos del Mes de la Ciencia Edomex 2023" al ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V., por el monto total de \$ 1,160,000.00 (Un Millón ciento sesenta mil pesos 00/100M.N) Iva Incluido.

Segundo: En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación, en apego al presente dictamen de adjudicación, debe notificarse al prestador del servicio adjudicado, que deberá comparecer ante el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT al día hábil siguiente de la notificación a la firma contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que le sean aplicables.

Tercero: El Oferente adjudicado, deberán cumplir estrictamente con la entrega de los servicios dentro del periodo señalado en las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-03-2023**, así mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que el Prestador del Servicio adjudicado incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

Cuarto: Remítase el presente dictamen de adjudicación a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, como Presidenta del Comité de Adquisiciones, bienes y servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, para que emita el fallo de adjudicación correspondiente.

Por otra parte y de conformidad con los artículos 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su reglamento, los integrantes de Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, validan únicamente los asuntos que les corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD
DE GÉNERO

LIC. SUSANA FRANCISCA GONZÁLEZ OLIVAR

SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. MARCO ANTONIO GUTIÈRREZ DE JÉSUS REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA MTRO: SALVADOR VILLA VEGA REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

MTRO. VICTOR JOAQUIN ROSALES CHIM RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES L.C. P. JUAN JULIAN MORALES HÉRNANDEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÁREA USUARÍA

L.A.E. MARIAM CASTILLO PORTILLO EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT- IR-03-2023, la cual consta de 2 fojas útiles.